

NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2022-00008-00
PROCESO	ALIMENTOS DE MENORES
DEMANDANTE	ADRIANA PATRICIA DONADO GRAVINI C.C.44.156.855
DEMANDADA	SERENIS MARIA RANGEL DE BALSERIO C.C. 22.399.149

Informe Secretarial: Informo a la Señora Jueza que la demanda de la referencia se encuentra radicada a su despacho para resolver. Sírvase proveer.
Soledad, Marzo 03 de 2022

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO
Marzo tres (03) del dos mil veintidos (2022)

El presente asunto corresponde a una demanda de alimentos de menores de edad, promovida mediante apoderado judicial por la señora ADRIANA PATRICIA DONADO GRAVINI, en calidad de madre de los menores K. J. B.D. Y S. A. B. D., contra la señora SERENIS MARIA RANGEL DE BALSERIO, la cual adolece de unos defectos que deberán ser subsanados a fin de que se abra paso la admisión del presente trámite.

Se advierte esta Agencia Judicial, que el registro civil de nacimiento del padre de los menores brilla por su ausencia, por lo que se requerirá a la parte actora a fin de que lo aporte en copia autenticada, de este modo acredite en debida forma el parentesco.

En consecuencia, se configura la causal de inadmisión contemplada en el numeral 2º del artículo 90 del C.G.P., concediéndose a la parte demandante, el término de cinco (5) días para que subsane la demanda.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

Primero: Inadmitir la presente demanda de alimentos de menores de edad, promovida mediante apoderado judicial por la señora ADRIANA PATRICIA DONADO GRAVINI, en calidad de madre de los menores K. J. B.D. Y S. A. B. D, contra la señora SERENIS MARIA RANGEL DE BALSERIO, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

Segundo: Conceder el término de cinco (5) días, para que la parte demandante, subsane la presente demanda, so pena de ser rechazada, de conformidad con el inciso 4 del artículo 90 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 22 de marzo de 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 033 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ